Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

CONTRATO N° 1 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/15

"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" ID Nº 297.323, suscrito con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

Entre la Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura - UCP/MEC, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L. con RUC N° 80004735-4, domiciliada en la calle Tte. Alcorta N° 374 c/ Antonio Planas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Rocío Nunez Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.031.442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

alex PUBLICIDAD
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 009 11 - Asunción

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	3	1	0	6	260	30	76	99	20.000.000

Los fondos previstos para el presente llamado fueron aprobados dentro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.323

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2015 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO", convocado en el marco del Programa de Evaluación Censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y de factores asociables al aprendizaje". La adjudicación fue realizada según Resolución DGPE N° 1/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			ALEX PUBLIDAD S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		DIARIO LA NACION				
	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	46.000

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 2021111 Asunción

3	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
4	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	46.000
5	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	38.000
6	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
7	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO LA NACION						**237.000**
DIARIO ABC COLOR						
8	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	55.000
9	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	88.000
10	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	55.000
11	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	88.000
12	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	50.000
13	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	50.000
14	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000
15	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ABC COLOR						**412.000**
DIARIO ULTIMA HORA						
16	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	45.000
17	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	40.000
18	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	25.000
19	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA						**111.000**
DIARIO ADN PARAGUAYO						
20	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000
21	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000

PUBLICIDAD
RUC: 80004735-1 SRL
Tte. Alcorta 974 y Antonio Planas
Telefax: 20 [illegible] - Asunción
ventas [illegible]

22	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	44.000
23	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
24	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	30.000
25	82101504-002	Publicación en periódico	UNIDAD	1	cm / col	1.000
SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO						**193.000**
TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS						**953.000**

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: Gs. 20.000.000

Se aplicará la modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto mínimo de Gs. 10.000.000 y el máximo de Gs. 20.000.000. La convocante solo está obligada a ejecutar el monto mínimo indicado dentro del periodo de vigencia del contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, según plan de entrega establecido en el Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de La Coordinación Administrativa de la UCP/MEC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 274 y Antonio Planas
Ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 211 111 / Asunción

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de Julio de 2015.

MARÍA DEL ROCÍO NUNES SÁNCHEZ
C.I.N° 1.013.442
Representante Legal

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11 - Asunción